



San José, Costa Rica, a 17 de febrero de 2016
Comunicado de Prensa CGCP/042/16

DESTACA EL OMBUDSMAN MEXICANO LA IMPORTANCIA DE UN MAYOR DIÁLOGO ENTRE EL SISTEMA INTERAMERICANO DE DERECHOS HUMANOS Y LAS INSTITUCIONES NACIONALES

- Luis Raúl González Pérez participó en el Seminario Internacional “Historias y Perspectivas de la Corte Interamericana de Derechos Humanos en el Mundo Global
- En este marco, CNDH y CrIDH firmaron un convenio para impulsar la capacitación del personal de los 33 organismos públicos de derechos humanos de México, sobre estándares internacionales en la materia

El Ombudsman nacional mexicano, Luis Raúl González Pérez, destacó la importancia de ampliar el diálogo entre las Instituciones Nacionales Protectoras de Derechos Humanos (INPDH) y el Sistema Interamericano de Derechos Humanos, a través de acciones que vayan más allá de la incorporación nacional de los estándares internacionales o de una participación mediante la presentación de un *amicus curiae*.

González Pérez participó hoy en el Seminario Internacional “*Historias y Perspectivas de la Corte Interamericana de Derechos Humanos en el Mundo Global*”, organizado por la propia Corte en la ciudad de San José, Costa Rica, donde puso de manifiesto los esfuerzos realizados por la CrIDH en el cumplimiento de sus sentencias.

“La supervisión de este cumplimiento se ha fortalecido —aseguró— con la realización de audiencias entre las partes, lo que ha arrojado logros importantes”.

Enfatizó que la Comisión Nacional de los Derechos Humanos de México (CNDH) estará atenta al llamado de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CrIDH) para contribuir en el seguimiento de las sentencias que emita, para elevar el nivel de protección de los derechos humanos de nuestros nacionales.

El Ombudsman mexicano dijo, asimismo, que las INPDH son aliadas del Sistema Interamericano de Derechos Humanos y señaló que sin la protección de los derechos humanos no se puede hablar de un Estado de Derecho, ni de la existencia de un orden público a nivel internacional.

Previamente, González Pérez puntualizó que ser abogado conlleva no sólo la vocación de ayudar a los demás, sino perseguir un ideal de defensa, hacer que las normas jurídicas sean respetadas y, con ello, que el Estado de Derecho tenga plena vigencia.

“La abogacía, sin embargo —explicó—, también debe ser vista como un valioso medio para cumplir con el derecho humano de acceso a la justicia. Y aquí los intereses particulares quedan rebasados por una dimensión diferente, la de los derechos humanos y, con ello, la participación activa del Estado”.



Apuntó que para hacer efectivo el derecho de acceso a la justicia el Estado debe proveer de órganos jurisdiccionales, así como cuidar que los tribunales realicen su función, que no haya dilación en la impartición de justicia, que sus resoluciones sean cumplidas y que las personas obtengan la restitución de sus derechos.

El defensor mexicano de los derechos humanos refirió distintos mecanismos para que se cumpla el derecho de acceso a la justicia, como los defensores de oficio, la modalidad “pro bono” y la actuación de abogados como parte de organizaciones civiles o no gubernamentales, donde su labor y conocimiento técnico ha contribuido a obtener justicia en casos donde sólo existía olvido e impunidad.

Refirió que en la defensa de los derechos humanos pueden coincidir los niveles nacional e internacional en sus diferentes facetas, así como iniciarse procesos nacionales jurisdiccionales y, al mismo tiempo, procedimientos nacionales ante instituciones protectoras de derechos humanos no jurisdiccionales, y ambos coincidir en el tiempo con instancias protectoras de derechos humanos a nivel internacional.

“Sin lugar a dudas —expresó González Pérez—, hay una confluencia de órganos e instancias en la defensa de los derechos humanos, que hace que la abogacía adquiera una complejidad e importancia mayores”.

CNDH Y CrIDH FIRMAN CONVENIO

En el marco de este seminario, la CNDH y la CoIDH firmaron un Convenio Específico de Colaboración, por medio del cual este organismo internacional capacitará al personal de los 33 Organismos Públicos de Derechos Humanos de México, acerca de los estándares internacionales de la materia.

El Ombudsman Luis Raúl González Pérez y el presidente de la CrIDH, Roberto F. Caldas, signaron dicho convenio, que comprende un programa de capacitación en temas como reparación integral de violaciones a derechos humanos; derechos conexos; graves violaciones a derechos humanos; ejecuciones extrajudiciales; tortura; desaparición forzada y esclavitud; trata de personas y explotación, así como grupos en situación de vulnerabilidad.

También se abordarán: acceso a la justicia y debido proceso; derechos de procesados y sentenciados; presunción de inocencia; derechos económicos, sociales y culturales; discriminación; control de convencionalidad; elaboración de sentencias; *Amicus Curiae*; opiniones consultivas; medidas cautelares y provisionales; procedimiento contencioso, y litigio en el sistema Interamericano.

La CNDH coordinará con las 32 Comisiones Estatales de Derechos Humanos la promoción, reclutamiento y selección de los aspirantes a la capacitación a impartir por personal de la Corte, e impulsará que las personas beneficiarias sean multiplicadores de la información hacia el interior de sus propias instituciones.

Para el buen cumplimiento del Convenio fueron designados, por la CoIDH, su Secretario, Pablo Saavedra Alessandrini, y por la CNDH, el Quinto Visitador General, Edgar Corzo Sosa.